

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 314-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 296-STJSL-SA-2023, se dispuso que la Presidencia del Consejo de la Magistratura fuera ejercida por la Sra. Ministra Dra. Andrea Carolina Monte Riso, a partir del día 2 de febrero de 2024 hasta el día 1 de febrero de 2026, y el orden de reemplazo para el caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento.-

Que el Dr. Víctor Manuel Endeiza juró, el 12/8/2025, en el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, para el que fue designado por Decreto N° 16043-MG-2025 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que por Acuerdo N° 312-STJSL-SA-2025, se designó Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis al Sr. Ministro Dr. Jorge Alberto Levingston, en el período del 1/2/2026 al 31/1/2027, conforme a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia N° IV-0086-2021, lo que conlleva el ejercicio de las funciones propias de tal cargo, entre otras, las enumeradas en el art. 40 de la Ley N° IV-0086-2021, la Presidencia del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios y la Presidencia del Tribunal Electoral Provincial.-

Que por su parte, por Acuerdo N° 313-STJSL-SA-2025, se dispuso la nueva distribución entre los Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la superintendencia directa de las Direcciones, Oficinas y demás Organismos previstos en el art. 41 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (modificado por Ley IV-1106-2023), que no están bajo la superintendencia

directa de Presidencia, y se determinaron los Ministros que se desempeñarán como referentes de los distintos feros y circunscripciones judiciales del Poder Judicial Provincial y de las relaciones con JU.FE.JUS., REFLEJAR, IFITEJ, SI.JU.PU. y FOFECMA por el periodo 1/2/2026 al 31/1/2027.

Que en consideración de lo expuesto, razones funcionales, determinan la conveniencia de acordar la asignación de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, resultando inoficioso el sorteo previsto en el Art. 198 de la Constitución Provincial. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, será ejercida por la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, a partir del día 2 de febrero de 2026 hasta el día 2 de febrero de 2028, siendo reemplazada en caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, por los Sres. Ministros Dr. VÍCTOR MANUEL ENDEIZA, Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON y Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, en tal orden.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique a todos los Organismos del Poder Judicial y al Consejo de la Magistratura, para las comunicaciones que correspondieran.-